



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E84-2022

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 18 de noviembre de 2022, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en la Carretera México-Toluca N° 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la primera junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del apartado III, numeral 3 de la convocatoria de Invitación.

Este acto fue presidido por la Mtra. Deisy Jazmin Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en apego al artículo 6 de las Políticas Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La presidenta del acto, fue asistida por el área requirente a cargo de la Lic. Joanna Helena Prieto Siller, Directora de Recursos Humanos, quien solventará las preguntas de carácter técnico y el área contratante la Mtra. Deisy Jazmin Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, la cual solventará las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La presidenta del acto dio inicio al acto señalando que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, la solicitud de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

No	3	Forma de presentación	No. de preguntas
1	METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.	CompraNet	24
3	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	CompraNet	28
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	CompraNet	34
4	SEGUROS ATLAS, S.A.	CompraNet	14

A continuación, se inserta la pantalla del sistema electrónico CompraNet:



Procedimiento: 1120536 - SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.

Expediente: 2537919 - SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.

Fecha y hora de apertura de propuestas: 25/11/2022 10:00:00 a.m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Tabla | Discusiones | Mensajes | Actas | Documentos

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Búsqueda de Mensajes | Mensajes Archivados

Mensajes Recibidos

Crear Mensaje

Remite	Fecha	Asunto	Fecha de Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1. SEGUROS ATLAS S.A.	12/11/2022 09:56 a.m.	Escrito de Preguntas Seguros Atlas S.A.	12/11/2022 10:53 a.m.	12/11/2022 10:53 a.m.	
2. SEGUROS ATLAS S.A.	12/11/2022 01:02 a.m.	Escrito de preguntas en particular y aclaraciones Personalidad	12/11/2022 10:53 a.m.	12/11/2022 10:53 a.m.	
3. METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	12/11/2022 09:12 a.m.	Escrito de INTERÉS y PREGUNTAS METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	12/11/2022 10:52 a.m.	12/11/2022 10:52 a.m.	
4. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	12/11/2022 11:21 a.m.	Preguntas a través de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	12/11/2022 10:42 a.m.	12/11/2022 09:42 a.m.	
5. SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	12/11/2022 09:57 a.m.	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO	12/11/2022 10:41 a.m.	12/11/2022 09:41 a.m.	

Financiamiento

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentada en tiempo y forma por el interesado, así como a las respuestas otorgadas por la Convocante, como se asienta a continuación:

RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS PLANTEADOS POR EL LICITANTE:

METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.

1.- **Página 3 inciso f), Disponibilidad Presupuestaria.** Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, LA CUAL AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTICIPADO ESTÁ SUJETO A LA CONFIRMACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DEL PRESUPUESTO CALENDARIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

2.- Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE EN CASO DE QUE SE LLEGARA A OTORGAR EL SERVICIO POR UN PLAZO LIMITADO, SIN QUE LA CONVOCANTE OBTENGA EL PRESUPUESTO PARA REALIZAR EL PAGO DE PRIMAS CORRESPONDIENTE, LA PÓLIZA Y/O CONTRATO CELEBRADO, SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y SE REEMBOLSARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, DURANTE PLAZO EN QUE EL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS, HUBIERE ESTADO VIGENTE

3.- Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMPRENDE EL CUMPLIMIENTO EN UNA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN CONTRATOS COLECTIVO DE TRABAJO Y MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

4.- Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICIÓN.

5.- **Página 19, numeral XII, página 30 numeral XIII. Penas Convencionales.** Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así mismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA PENALIZACIÓN POR MORA SERÁ CALCULADA CONFORME AL ARTÍCULO 276 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO O SERVICIO NO PRESTADO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA DERIVADA DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

6.- **Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral IV.** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SE PODRÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA LA CLÁUSULA DE AGRAVACIÓN DEL RIESGO REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

7.- En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

RESPUESTA: CONTESTADA CON LA RESPUESTA A SU PREGUNTA NO. 6

8.- **Página 12, Propuesta Técnica;** amablemente solicitamos a la Convocante, indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y sólo la aseguradora adjudicada las presentará. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE, PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y SÓLO LA ASEGURADORA ADJUDICADA LAS PRESENTARÁ.

9.- **Página 13, numeral IV Requisitos que los licitantes deben cumplir, sub numeral 12 Cumplimiento Obligaciones Fiscales, Opinión emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social.-** Agradeceremos a la convocante confirmar que derivado del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, se presentará la opinión con fecha de 23 de noviembre de 2022 previo a la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

10.- **Página 13, numeral IV Requisitos que los licitantes deben cumplir, sub numeral 14), Cumplimiento Firma Electrónica.-** Se solicita a la convocante confirmar que la firma electrónica (e-firma) actualizada para la firma del contrato, será de la aseguradora adjudicada y no del representante legal. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA (e-firma) ACTUALIZADA.

11.- En caso de ser positiva la respuesta a mi pregunta inmediata anterior, favor de confirmar que se cumple el punto presentando la carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en el cual manifieste que mi representada cuenta con la firma electrónica (e-firma) actualizada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

12.- **Página 14, Documentación Optativa, numeral 10 Manifestación Mipyme.-** Se solicita a la convocante confirmar que se cumple el requisito, presentando un escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad que mi representada no se ubica en la estratificación grande, lo anterior derivado que no es una PYME, con base en el personal que se encuentra laborando actualmente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

13.- Página 20, numeral XVII. **CONDICIONES DE PAGO**; se le solicita a la convocante confirmar que la prima para este programa de aseguramiento estará a cargo al 100% de la convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTO, SOLO EL CONTRATANTE PAGARA EL 100% DE LA SUMA BÁSICA, LO CORRESPONDIENTE A LA SUMA POTENCIADA SERÁ A TRAVÉS DE CADA BENEFICIARIO QUE LO SOLICITE.

14.- Página 25, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"; PARTIDA 1 "SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL"; agradeceremos a la Convocante confirmar qué en los casos de Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el Contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE TOMARÁ EN CUENTA EL DICTAMEN MÉDICO Y LA BAJA EMITIDOS POR EL IMSS

15.- Página 26, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"; "SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL"; solicitamos amablemente a la Convocante nos indique que debemos de entender con el siguiente cuadro:

Número de Casos	
Mínimo	Máximo
168	420

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ENTIENDE QUE ES UN CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD, QUE SERÁ AQUEL EN EL QUE SE TOMA EL NÚMERO DE CASOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS ASEGURADOS QUE CONFORMAN LA COLECTIVIDAD.

16.- Página 28, Obligaciones de la Aseguradora, segunda viñeta, página 30, XII Entregables, Siniestralidad. Agradeceremos de la Convocante confirmar que la entrega de la siniestralidad deberá realizarse en los primeros 5 días hábiles al término de cada trimestre, como se menciona en la página 30, XII Entregables, ya que en la página 28 se indica que son 15 días al inicio de cada trimestre. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE DEBERÁ DE ENTREGAR EN UN PERIODO DE 5 A 15 DÍAS HÁBILES AL TERMINO DE CADA TRIMESTRE.

17.- Página 29, numeral VI. **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL LICITANTE**, Segunda Viñeta- Se solicita a la convocante indicar a que se refiere con el documento comprobatorio para acreditar la experiencia mínima de un año. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: DEMOSTRAR CON ALGÚN DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO QUE HA BRINDADO EL SERVICIO DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL MINIMO DE UN AÑO.

18.- Página 29, Viñeta "Pago de Suma Asegurada". Agradeceremos amablemente de la Convocante confirmar que los días para el pago de siniestros, comenzaran a contar a partir de recibir la documentación completa y correcta para acreditar el siniestro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

19.- Página 33, ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"; "SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL"; se le solicita a la convocante eliminar la columna "Número de Casos", dado que la póliza no está condicionada a un número mínimo o máximo de casos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, POR SER UN CONTRATO ABIERTO, SÍ SE CONSIDERAN NÚMEROS DE CASOS.

20.- Página 33, ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"; "SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL"; en lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado, cabe señalar que el Seguro Vida, no causa I.V.A.; amablemente solicitamos a la convocante indicar si cumplimos incluyendo una nota en la propuesta económica que diga "El Seguro de Vida no causa I.V.A." **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SE PERMITE SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.", LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DICHO SEGURO NO CAUSA I.V.A.

21.- Página 52, ANEXO IX MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. **DEVOLUCIÓN**. En caso de



"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerden con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

22.- General.- Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, para poder emitir la póliza, y dar debido cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. la cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

23.-General Se le solicita a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel la información de la colectividad asegurable con nombre, RFC o fecha de nacimiento, nombre, sexo, suma asegurada básica y suma asegurada potenciada para la elaboración de la propuesta económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE ANEXARÁ AL ANUNCIO PÚBLICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EL ARCHIVO EN FORMATO EXCEL DENOMINADO "BASE DE DATOS INICIALES PARA EL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL 2023", EN EL QUE SE INCLUYEN LOS DATOS DE SEXO, EDAD, SUMA BÁSICA, SUMA POTENCIADA, PERCEPCIÓN ORDINARIA Y FECHA DE NACIMIENTO.

24.-General Con el fin obtener una evaluación adecuada del riesgo, se le solicita a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel la siniestralidad de la póliza que licita, considerando los siguientes datos de las últimas 4 vigencias:

- Número de siniestros por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada (Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente).
- Fecha de ocurrido y pagado.
- Número de asegurados por año.
- Suma asegurada por año.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: PARA EFECTO DE PRESERVAR EL RESGUARDO Y LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS ASEGURADOS, Y DEBIDO A QUE, POR TRATARSE DE UNA EXIGENCIA CONTRACTUAL, SE PROPORCIONARÁ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, SÓLO CON LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EL CUAL SE ANEXARÁ AL ANUNCIO PÚBLICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA

1. Numeral II Objeto y alcance del procedimiento de contratación, inciso g) modelo de contrato (Anexo 10). Se solicita a la convocante confirmar que dicho anexo solo es informativo y no será obligatorio presentarlo dentro de nuestra propuesta.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2. Numeral III forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento, subnumeral 6 firma de contrato, viñeta 1.

Se solicita a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicada, mi representada podrá presentar acta constitutiva y última compulsa, la cual incluye las modificaciones que ha tenido la primera.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

3. Numeral IV Requisito que los licitantes deben cumplir, subnumeral 12 Cumplimiento Obligaciones fiscales, segunda viñeta.

Se solicita a la convocante confirmar que para cumplir este requisito bastará presentando opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo cuya fecha de emisión deberá encontrarse comprendida entre la fecha de publicación de bases y la fecha señalada para la presentación de la propuesta.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4. Numeral IV Requisito que los licitantes deben cumplir, Documentación Optativa, subnumeral 10 Manifestación MIPYME.

Se solicita a la convocante confirmar que para cumplir este requisito mi representada podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, por el número de ventas anuales y número de empleados con los que cuenta es considerada una empresa grande.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

5. Numeral XVII Condiciones de Pago, subnumeral 4 Programa de Cadenas Productivas (Anexo 11).

Se solicita a la convocante confirmar que dicho anexo es solo informativo y no será obligatorio para mi representada afiliarse al programa de cadenas productivas.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

6. Numeral XXVI "Nota Informativa Para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)" (Anexo 12).

Se solicita a la convocante confirmar que dicho anexo solo es informativo y no será obligatorio presentarlo dentro de nuestra propuesta.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

7. Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral VI Requisitos que debe cumplir el licitante, segunda viñeta.

Se solicita a la convocante confirmar que se cumple este requisito presentando caratulas de póliza emitidas entre los años 2020 al 2022, en las cuales se compruebe que mi representada cuenta con la experiencia mínima de un año para otorgar el servicio de acuerdo al anexo 1 "especificaciones técnicas servicio de seguro de vida institucional para la colectividad 2023 del CIDE, A.C."

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

8. Solicitamos amablemente a la convocante, que al término del presente acto, nos sea proporcionado en medio magnético archivo en formato Word que contenga la Junta de Aclaraciones así como las precisiones y los anexos derivados de esta, o en su defecto nos sea enviada vía correo electrónico al siguiente correo: gmartinezv@inbursa.com. Esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en la presente junta y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD SERÁ INCORPORADA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET EN EL APARTADO DEL ANUNCIO PÚBLICO (DIFUSIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL).

9. Favor de confirmar que en el caso de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, se podrá hacer representar por varios representantes legales, durante el transcurso de la presente Licitación Pública, en el entendido de cada uno de ellos se acreditará como tal ante la convocante, así mismo que solo uno firmara las propuestas técnica y económica. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE ACEPTA LA PETICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA.



"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

10. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la totalidad de los escritos y Anexos que resulten aplicables podrán ser reproducidos en formato libre respetando el contenido de los mismos, toda vez que será una modificación de formato y presentación mas no de fondo. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PETICIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.

11. Se solicita amablemente a la convocante confirme que la entrega de reportes de siniestralidad será dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento del respectivo periodo (trimestre) a reportar. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 16 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

12. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra proposición, es decir para la propuesta técnica, la propuesta económica, además de la proposición se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones, en la propuesta técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal y administrativa, adjuntando también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de la licitante. Y únicamente la licitante adjudicada deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD SERÁ INCORPORADA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET EN EL APARTADO DEL ANUNCIO PÚBLICO (DIFUSIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL).

13. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los requisitos que se indican en estos puntos son todos los que se presentaran dentro de la propuesta. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

14. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se deben incluir las condiciones generales y particulares pre impresas de cada compañía aseguradora como complemento a la propuesta técnica. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE, PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

15. Se solicita a la convocante proporcionar siniestralidad de los últimos 5 años.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 24 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

16. Se solicita a la convocante proporcionar listado de asegurados en formato editable Excel.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 23 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

17. **Numeral 6 firma de contrato.**

Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, CONFORME AL "ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MÓDULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

18. Numeral XII Penas convencionales.

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 5 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

19. Numeral XIII Deducciones de pago.

Se solicita a la convocante no aplicar la deducción que se menciona en el numeral XIII. referente a las Deducciones al pago por tratarse de un servicio de manera continua (no hay interrupciones).

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

20. Anexo 1 especificaciones técnicas, Numeral XVI Terminación anticipada de contrato.

Se solicita a la convocante incluir la parte final del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que en los supuestos de terminación anticipada previstos en dicho artículo, la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, ESTO YA SE ENCUENTRA NORMADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

21. Anexo 1 especificaciones técnicas, Numeral XIII Penas convencionales.

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 5 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

22. Anexo 1 especificaciones técnicas, Numeral XIV Deducciones.

Se solicita a la convocante no aplicar la deducción que se menciona en el numeral XIV referente a las deducciones por tratarse de un servicio de manera continua (no hay interrupciones).

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

23. Anexo 10 Modelo de contrato, Clausula tercera, forma y lugar de pago.

Se solicita a la convocante eliminar el noveno párrafo de la cláusula Tercera del modelo de contrato en el que se condiciona el pago de las primas compensándolo con el pago de las penas convencionales ya que no es posible, en virtud de que a la aseguradora deben ingresar y aplicarse completamente los importes de las primas en perjuicio de que de manera independiente la aseguradora realice el pago de penas convencionales que en su caso deba efectuar.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

24. Anexo 10 Modelo de contrato, Clausula sexta, garantías de los bienes o prestación de los servicios o arrendamientos y anticipos.

Se solicita al convocante que, en caso de que mi representada resultara adjudicada, la cláusula Sexta del modelo de

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

contrato será eliminada derivado de que en las bases se menciona que la aseguradora no está obligada a entregar garantías.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, LA CLAÚSULA SE AJUSTARÁ A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

25. Anexo 10 Modelo de contrato, Clausula décima sexta, defecto y vicios ocultos.

Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

26. Anexo 10 Modelo de contrato, Clausula vigésima tercera, deducciones.

Se solicita a la convocante no aplicar la deducción que se menciona en la cláusula Vigésima Tercera del modelo de contrato, por tratarse de un servicio de manera continua (no hay interrupciones).

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

27. Anexo 10 Modelo de contrato, Clausula vigésima cuarta, penas convencionales.

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

28. Anexo 10 Modelo de contrato, Clausula trigésima sexta, jurisdicción.

En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de México, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Pregunta 1. Punto IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, inciso 12. Cumplimiento Obligaciones Fiscales, Página 13:

Se solicita a la convocante favor de confirmar que se cumple este punto presentando el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, las cuales podrán tener fecha de emisión a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la presentación y apertura de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 2. Punto IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, inciso 14. Cumplimiento Firma Electrónica, Página 13:

Se solicita a la convocante favor de confirmar que se cumple este punto presentando carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la cual manifieste que mi representada quien llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 3. Punto IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, Documentación optativa, inciso



"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

10., Manifestación MIPYME, ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"), Página 14:

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá cumplir este punto presentando una carta en formato libre, bajo protesta de decir verdad que debido al volumen de ventas anuales y número de empleados registrados ante el instituto mexicano del seguro social mi representada no le aplica la estratificación de MIPYME, por lo que es catalogada como empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 4. Punto ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO, Página 44:

Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que el anexo cuatro es de carácter informativo y el no incluirlo dentro de la propuesta de mi representada no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 5. Punto ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO, Página 44:

Se solicita a la amable convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 6. Punto ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO, Página 44:

Se solicita amablemente a la convocante incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la ley general del sistema de anticorrupción, así como por el capítulos II de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la ley general de responsabilidades administrativas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

Pregunta 7. Punto ANEXO 11 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN", Página 60:

Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que la afiliación al programa cadenas productivas de NAFIN es de carácter opcional y el no incluirlo dentro de la propuesta de mi representada no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 8. Punto ANEXO 12 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)", Página 62:

Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que el anexo 12 es de carácter informativo y el no incluirlo dentro de la propuesta de mi representada no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 9. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C., OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE,

Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación, percepción ordinaria bruta mensual, especificando si tiene potenciación. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.**

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 23 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 10. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C., NUMERAL IV, DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Estimaremos de la Convocante especifique a que se refiere con "Número de casos". **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 15 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 11. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C., NUMERAL IV, DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En alcance a la pregunta anterior, si con número de casos se refiere a número de asegurados, favor de especificar a qué se debe la variación tan grande entre los mismos. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 23 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 12. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C., NUMERAL IV, DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES OBLIGATORIO SOLO PARA EL PERSONAL EN ACTIVO QUE CUBRA UNA PLAZA PRESUPUESTAL EN EL CENTRO.

Pregunta 13. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C., NUMERAL IV, DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCISO B).

Estimaremos de la convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación los porcentajes de retención mensual ofertados para la potenciación, no serán criterio de adjudicación. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 14. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C., NUMERAL IV, DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCISO B).

Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que el incremento de Suma Asegurada será a más tardar 45 días después de la adjudicación del contrato o 45 días después de ingresar a la colectividad en caso de altas. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 15. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C., NUMERAL IV, DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.

Estimaremos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación, Todo el personal que se pensionó por Invalidez o Incapacidad, y se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente se cubrirá por la cobertura de Fallecimiento, en el entendido que la Invalidez o Incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía Aseguradora vigente al momento de que procedió la Invalidez. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DICTAMINADO POR EL IMSS, YA NO PUEDE LABORAR, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONTRATARLO POSTERIORMENTE.

Pregunta 16. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C., NUMERAL IV, DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.

Estimaremos de la convocante confirmar si el pago de la Suma Asegurada de la cobertura de Invalidez Total y Permanente excluye la de fallecimiento y a su vez la última a la primera. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**



"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 17. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C., NUMERAL IV, DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.

Estimaremos de la convocante ratifique que para el caso de la Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la Institución que dictamine. Por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el Contratante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: SE RATIFICA SU COMENTARIO, SOLO EL IMSS PUEDE DICTAMINAR.

Pregunta 18. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C., NUMERAL IV, DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.

Estimaremos de la Convocante ratifique que para la Invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la Institución competente, la Aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un Médico Especializado y Certificado en Salud del Trabajo con en el historial completo de dicha invalidez. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: EL DOCUMENTO VÁLIDO PARA SER EFECTIVA LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE LA DICTAMINA DE MANERA OFICIAL EL IMSS.

Pregunta 19. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C., NUMERAL IV, DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.

Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, rfc o fecha de nacimiento, así como la causa que originó la incapacidad. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: A LA FECHA NO EXISTE PERSONAL ALGUNO CON INCAPACIDAD O LICENCIA MEDICA.

Pregunta 20. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.

Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: ESTE CENTRO NO CUENTA CON SINIESTROS QUE NO SEAN ATENDIDOS.

Pregunta 21. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.

En el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE RATIFICA SU COMENTARIO.

Pregunta 22. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.

Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las ultimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: NO EXISTE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES.



"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 23. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.

Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE RATIFICA SU COMENTARIO.

Pregunta 24. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.

Estimaremos de la convocante confirme que se podrá anexar a la Propuesta Técnica las Condiciones Generales que tenga registrada, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: APEGARSE SOLO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA.

Pregunta 25. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.

En alcance a la pregunta anterior y en caso de haber resultado negativa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de Propuesta Técnica transcribiendo el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 26. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.

Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, proporcionar el reporte de siniestralidad de al menos las tres últimas vigencias, como sigue:

- NUMERO DE SINIESTRO
- COBERTURA AFECTADA
- MONTO PAGADO
- FECHA DE OCURRIDO
- FECHA DE REPORTADO
- COBERTURA BASICA O POTENCIACIÓN

Especificando el corte de la misma. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 24 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 27. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 2, "PROPUESTA ECONÓMICA".

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al anexo 2, "PROPUESTA ECONOMICA", incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 28. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 2, "PROPUESTA ECONÓMICA".

Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA: APEGARSE AL ANEXO 2 "PROPUESTA ECONOMICA".

Pregunta 29. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 2, "PROPUESTA ECONÓMICA".

Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PETICIÓN.

Pregunta 30. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 2, "PROPUESTA ECONÓMICA".

Se solicita amablemente a la convocante especificar que se deberá plasmar en la columna "% de prima Neta Básica por caso". **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: PARA EFECTO DE COTIZAR SE REQUIERE SABER CUAL ES EL PORCENTAJE QUE APLICARA A LA PRECEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA, TOMANDO EN CUENTA QUE CON ELLO LLEGAREMOS AL MONTO OFERTADO.

Pregunta 31. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 2, "PROPUESTA ECONÓMICA".

Se solicita amablemente a la convocante especificar que se deberá plasmar en la columna "% de prima Neta Básica Potenciada por caso". **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA NÚMERO 30.

Pregunta 32. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 2, "PROPUESTA ECONÓMICA".

Derivado de que las reglas de suma asegurada se calculan con base en meses de percepción ordinaria bruta mensual, no es posible dar un costo para una colectividad no identificada (es decir para un numero asegurados diferente al listado proporcionado), por lo cual solicitamos, únicamente se presente la prima por la colectividad del listado que nos proporcionen para el presente proceso. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: AL SER UN CONTRATO ABIERTO, SE DEBERÁ DE CONTEMPLAR PARA LA COLECTIVIDAD SOLO EL PERSONAL IDENTIFICADO, SIN EMBARGO, SE TIENE UN MÁXIMO DE PERSONAS QUE SE PUEDEN INCLUIR EN EL TRANSURSO DE LA VIGENCIA.

Pregunta 33. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 2, "PROPUESTA ECONÓMICA", PRIMA.

La cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Pregunta 34. BASES, "SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C.", ANEXO 2, "PROPUESTA ECONÓMICA".

Agradeceremos de la convocante permita se presenten dentro de la propuesta económica en un formato libre los porcentajes de retención mensual ofertados. Debido que no se entregó anexo para plasmar dichos porcentajes. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PETICIÓN.

SEGUROS ATLAS, S.A.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS LEGAL.

1. **GENERAL.-** Solicitamos a la Convocante pueda proporcionar el resultado de la Junta de aclaraciones en formato Word o editable para evitar errores de transcripción en las posibles modificaciones que se deriven de este procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA: EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD SERÁ INCORPORADA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET EN EL APARTADO DEL ANUNCIO PÚBLICO (DIFUSIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL).

2. **IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES PUEDEN CUMPLIR NUMERAL 14. CUMPLIMIENTO FIRMA ELECTRÓNICA.-** Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que la firma electrónica será la de SEGUROS ATLAS, S.A., al tratarse de una persona moral. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA FIRMA ELECTRÓNICA ES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS.

3. **IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES PUEDEN CUMPLIR NUMERAL 12.- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FISCALES.- OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS.-** Solicitamos a la Convocante confirmar que este requisito de la OPINIÓN DEL IMSS será OPTATIVO, considerando a partir del 23 de septiembre de 2022, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el IMSS en sentido positivo, será vigente durante el día de la fecha en que haya sido generada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, LA OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

4. **DOCUMENTACIÓN OPTATIVA. NUMERAL 10 Y 11.-** Agradecemos a la convocante confirmar que en caso de que no aplique a mi representada lo establecido en los numerales de referencia podemos presentar escrito indicando "NO APLICA". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACEPTA LA PETICIÓN.

5. **APARTADOS, XIX. REGISTRO DE DERECHOS, XX. DERECHOS DE AUTOR, XXI IMPUESTOS, XXII PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN, XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y XVII. CALIDAD DE LOS SERVICIOS,** Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que, estos apartados son de conocimiento para el cumplimiento del licitante en caso de resultar adjudicado y no será necesario integrar manifiesto alguno en la propuesta.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LOS APARTADOS MENCIONADOS SOLO SON DE CONOCIMIENTO.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

1. Agradecemos a la Convocante:

a. Detallar a que se refiere por "contrato abierto por cantidad" y a que se debe la variación de asegurados.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 15 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

b. Especifique, si el seguro será obligatorio para el 100% del grupo asegurable indicado.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 12 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

c. Nos proporcione el listado de participantes de cada uno de los Grupos en formato Excel, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento o Edad, Sexo, Ocupación, Sueldo.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 23 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

d. Confirmar que estamos en el entendido de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de alto riesgo.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

e. Nos indique si se cuenta con Jubilados y/o Pensionados dentro del grupo asegurable.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON EL PERSONAL MENCIONADO.

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

f. Corroborar que no se cuenta con personal eventual o por honorarios.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON EL PERSONAL MENCIONADO.

g. Confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2. Solicitamos a la Convocante:

a. Confirmar que la propuesta será sin participación de utilidades.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA PROPUESTA SERÁ SIN PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES.

b. Ratificar que la adjudicación de las partidas será a un solo licitante.

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO LICITANTE.

c. Indicar la forma de pago que tendrá la póliza.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 13 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

d. Proporcione la prima pagada de la vigencia que está por terminar.

RESPUESTA: DERIVADO DE QUE ES UNA PÓLIZA AUTOADMINISTRADA, SE REQUIERE DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA PARA LLEVAR A CABO UN AJUSTE ANUAL, PARA DETERMINAR EL COSTO.

e. Indique el nombre de la compañía aseguradora con quien se encuentra el esquema de aseguramiento actualmente.

RESPUESTA: METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.

3. Solicitamos a la Convocante:

a. Nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia que está por terminar, de las vigencias 2020-2021 y 2019-2020 con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada, Periodo de reporte y Fecha de corte.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 24 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

b. Aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.

RESPUESTA: FAVOR DE REFERIRSE A LA RESPUESTA A SU PREGUNTA ANTERIOR.

c. Confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

d. Corroborar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

4. Solicitamos a la convocante:

a. Ratificar que la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura es la siguiente:

- Fallecimiento: de 15 a sin límite de edad
- Invalidez: de 15 a 65 años de edad

RESPUESTA: ES CORRECTO, SE HACE HINCAPIÉ QUE EL SEGUNDO CONCEPTO ES INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.



"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

5. Solicitamos a la convocante indicar

a. Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años.

RESPUESTA: NO HAY VARIACIÓN.

b. Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.

RESPUESTA: FAVOR DE REFERIRSE A LA RESPUESTA A SU PREGUNTA ANTERIOR.

Solicitamos a la Convocante:

c. Confirmar que el Dictamen de Invalidez Total y Permanente deberá ser expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

RESPUESTA: SOLO SERÁ ACEPTADO EL CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), YA QUE NO SE CUENTA CON EL ISSSTE.

b. Nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.

RESPUESTA: NO HAY PERSONAL MENCIONADO.

c. Nos ratifique que el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?

RESPUESTA: SE DEBE DE ATENDER A LO DICTAMINADO POR EL IMSS.

d. Confirmar que, en caso de dictamen de Invalidez Total y Permanente, el asegurado no podrá en ninguna circunstancia reincorporarse a las actividades laborales.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

e. Ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de Invalidez Total y Permanente excluye la de fallecimiento.

RESPUESTA: SE RATIFICA.

7. Agradeceremos a la Convocante:

a. Confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 8 DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

b. Indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.

RESPUESTA: SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 28 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

8. Solicitamos amablemente a la convocante:

a. Nos proporcione la descripción detallada de las actividades de los participantes y las áreas de investigación.

RESPUESTA: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS E INVESTIGACIÓN EN MATERIA SOCIAL.

b. Aclarar si dentro del personal se están incluyendo cuerpos de seguridad pública, policías agentes o participantes de actividades afines a las indicadas

RESPUESTA: NO HAY EL PERSONAL MENCIONADO.

c. En alcance al inciso anterior, favor de aclarar si dichos participantes utilizan armas

RESPUESTA: NO HAY EL PERSONAL MENCIONADO.

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

- d. Si la respuesta al inciso anterior es afirmativa especificar quienes son los que utilizan armas y de qué tipo

RESPUESTA: NO HAY EL PERSONAL MENCIONADO.

- e. En caso de que no sea posible considerar lo solicitado en el inciso anterior, al menos indicar que porcentaje la población total indicada tiene esta característica

RESPUESTA: NO HAY EL PERSONAL MENCIONADO.

9. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE RATIFICA SU COMENTARIO.

10. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: SE ATIENDE CON LA RESPUESTA A SU PREGUNTA 9.

11. Se solicita a la convocante, que confirme que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SOLO ES PERSONAL ACTIVO.

12. Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

13. Se solicita a la convocante:

- a. Confirmar que la aceptación de los consentimientos mencionados que hayan sido llenados antes del inicio de vigencia será solo mientras se actualiza por el Consentimiento de la Compañía adjudicada.

"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, SE DEBERÁ DE ACEPTAR EL CONSENTIMIENTO QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE NO IMPORTANDO A QUE ASEGURADORA PERTENECE.

- b. Ratificar que estos consentimientos están completamente apegados al Reglamento del Seguro de Grupo.
RESPUESTA: FAVOR DE REFERIRSE A LA RESPUESTA A SU PREGUNTA ANTERIOR.

- c. Confirmar que en caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario, el importe del seguro se pagara a la sucesión legal del asegurado; salvo estipulación en contrario.
RESPUESTA: SE CONFIRMA.

- d. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que en caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario, será el contratante quien certifique el último documento legal existente en su expediente personal en donde hubiera designado con anterioridad a sus beneficiarios.
RESPUESTA: SE CONFIRMA.

14. Solicitamos a la convocante:

- a. Confirmar que la contratación de la potenciación se efectuara durante los primeros 30 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza básica.
RESPUESTA: DEBERÁN DE ATENDER LOS PERIODOS ESTABLECIDO EN LA PAGINA 27 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- b. Ratifique que la prima de la Potenciación será pagada al 100% por el Asegurado y la Convocante será la responsable de la retención y del pago ante la Compañía Aseguradora adjudicada.
RESPUESTA: ES CORRECTO, EL ASEGURADO PAGARA EL 100% DEL COSTO DE LA POTENCIACIÓN DE MANERA MENSUAL.

- c. Confirmar que la vigencia de la póliza de potenciados será la misma con la que se contrate la póliza básica.
RESPUESTA: SE CONFIRMA.

- d. Especificar si actualmente se tiene contratada la póliza de potenciados y con qué sumas aseguradas.
RESPUESTA: SE TIENE CONTRATADA LA POTENCIACIÓN Y ES CON UNA SUMA POTENCIADA DE 68 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.

- e. Ratificar que la póliza voluntaria de Potenciados solo aplicará para la cobertura básica de Fallecimiento.
RESPUESTA: ES INCORRECTO, APLICA PARA FALLECIMIENTO E INCAPACITADA TOTAL Y PERMANENTE.

- f. Indicar el porcentaje de asegurados de la póliza básica, se espera contraten la cobertura de potenciación.
RESPUESTA: APROXIMADAMENTE UN 52% DEL TOTAL DE LOS CASOS EN ACTIVO.

- g. Proporcionar el detalle de personal que actualmente tiene contratada esta cobertura.
RESPUESTA: FAVOR DE REFERIRSE A LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA 8 INCISO "A".

- h. Proporcionar el detalle de siniestralidad de reclamaciones de esta cobertura.
RESPUESTA: FAVOR DE REFERIRSE A LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA 3 INCISO "A".

Se informa a los presentes que la primera junta de aclaraciones se suspende de conformidad al artículo 46 fracción II del Reglamento, a efecto de que los licitantes que presentaron escrito de interés en participar formulen la (s) pregunta (s) que considere necesarias en relación con las respuestas emitidas por la Convocante en este acto, las cuales fueron remitidas a través del sistema CompraNet.



"SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2023 DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

El plazo para presentar los replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por la convocante en este acto es a más tardar el **día 22 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas**, a través de CompraNet. -----

No habiendo más que asentar en la presente acta siendo **las 11:30 horas del día 18 de noviembre de 2022**, se da por terminada la primera junta de aclaraciones del procedimiento de contratación que nos ocupa. -----

Esta acta consta de 20 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento, quienes recibieron copia de la misma. -----

APARTADO DE FIRMAS

Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Pedro Galindo López
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. Joanna Helena Prieto Siller
Directora de Recursos Humanos
(área requirente)

C.P. César Sánchez López
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CIDE

Lic. Michelle Montserrat Gracida Suárez
Representante de la
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Andrea Patricia Bello García
Área de adquisiciones del CIDE, A.C.

Mtro. Jesús Martínez García
Representante de la
Dirección de Recursos Humanos